



ADJUDICA PROYECTOS LOCALES Y REGIONALES SELECCIONADOS DEL CONCURSO PÚBLICO “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO”, AÑO 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119

Copiapó, 27 de agosto 2020

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/131 de 27 de enero de 2020, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba las bases administrativas el concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2020; la Resolución Exenta N° 272/539, de 25 de marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 272/546, de 27 de marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 272/682, de 05 de mayo de 2020 y la Resolución Exenta N° 272/881 de 10 de julio de 2020, todas ellas de esta Secretaría de Estado que aprueban modificaciones de bases administrativas sobre extensión de plazo para postular u otro motivo; la Resolución Exenta N° 272/249 de fecha 01 de marzo de 2019 y la Resolución Exenta N° 272/821 de fecha 03 de mayo de 2019, ambas de esta Secretaría de Estado que proclama los miembros electos titulares y suplentes del Consejo Regional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/1449, de 07 de octubre de 2016, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios, modificada por la Resolución Exenta N° 272/1275 de 01 de agosto del 2017, ambas del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y las Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/131, de fecha 27 de enero de 2020, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2020, que financia proyectos de carácter local, regional y nacional.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 272/539, de 25 de marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 272/546, de 27 de marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 272/682, de 05 de mayo de 2020 y la Resolución Exenta N° 272/881 de 10 de julio de 2020, que modificaron las aludidas bases administrativas.
- 3.- Que, mediante el Decreto N° 1, de 2012, de este Ministerio, se crearon los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.
- 4.- Que, dichos Consejeros Regionales están integrados por nueve miembros, cinco de ellos representantes de las organizaciones de interés público, dos representantes del Intendente Regional, designados con acuerdo del Consejo Regional, el Seremi del Ministerio de Desarrollo Social y el Seremi de del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a excepción de la Región Metropolitana donde este último cargo es asumido por el Director de la División de Organizaciones Sociales.
- 5.- Que, las Resolución Exenta N° 272/249 de fecha 01 de marzo de 2019 y la Resolución Exenta N° 272/821 de fecha 03 de mayo de 2019 de este Ministerio, proclama los miembros titulares y suplentes del Consejo Regional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.
- 6.- Que, el Consejo de la Región de Atacama, sesionó y priorizó con fecha 13, 14 y 17 de agosto del año en curso.
- 7.- Que, en el punto número 12.7 de las Bases del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2020", se establece que, "La priorización y adjudicación de los proyectos nacionales estará a cargo del Consejo Nacional del Fondo; y la de los proyectos locales y regionales estará a cargo de los respectivos Consejos Regionales".
- 8.- Que, en este sentido, el Ministerio es el encargado de elaborar la resolución de adjudicación y, posteriormente, de publicar el listado de estos proyectos con las sumas asignadas a ellos, notificando a los adjudicatarios

de la resolución a través del sitio web www.fondodefortalecimiento.gob.cl. Sin perjuicio de aquello, esta Secretaría de Estado podrá informar las mencionadas adjudicaciones vía telefónica y/o al correo electrónico del coordinador del proyecto.

8.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°272/1449 de fecha 07 de octubre de 2016 y N°272/1275 de fecha 01 de agosto de 2017 de este Ministerio se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios de los proyectos locales y regionales, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCANSE** los proyectos locales y regionales que se individualizan, con el detalle de las organizaciones y los recursos que a continuación se señalan, correspondientes al “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2020”:

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CARÁCTER LOCAL					
N°	FOLIO	RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
1	27804	65.511.121-2	AGRUPACION DE LA DISCAPACIDAD LOGRANDO SUEÑOS	LOGRANDO SUEÑOS A TRAVES DE LA MUSICA	1.740.000
2	21604	65.166.952-9	CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL PEDAGÓGICO	CLINICA DEPORTIVA PEDAGOGICA	1.803.925
3	29032	65.053.386-0	JUNTA DE VECINO EL ALBORADA	COSTURA Y CONFECCIONES CONTRA EL COVID-19: EMPRENDIMIENTO, APOYO COMUNITARIO Y UNA ESPERANZA PARA COPIAPO	2.000.000
4	29176	73.413.700-6	ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRAK DE COPIAPO	CURSO DE CAPACITACION E IMPLEMENTACION DE INSUMOS	1.670.251
5	31522	65.107.616-1	COMUNIDAD INDIGENA CORAZON DE ARCO IRIS	PROYECTO DE IDENTIDAD ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DIAGUITA	1.994.070
6	26739	65.078.965-2	CONCEJO VECINAL DE DESARROLLO JUAN PABLO II	PANADERIA Y PASTERIA SUSTENTABLE	1.796.270
7	24100	65.162.069-4	AGRUPACION AMBIENTAL COMUNAL CREANDO CONCIENCIA	TALLER DE RECICLAJE: APRENDE A CONSTRUIR UN CANASTO PARA LA BASURA EXTERIOR	1.500.000
8	24185	75.958.020-6	JUNTA DE VECINO N° 6 MOISES NUNEZ DE CARRIZAL BAJO	TALLER DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMATERAPIA, PREPARACION DE ACEITES ECENCIALES	2.000.000
9	24121	65.221.370-7	JUNTA DE VECINO N°9 CANTO DEL AGUA DE LA COMUNA DE HUASCO	TALLER DE MOSAICO PARTICIPATIVO: UN MURAL PARA CANTO DEL AGUA	2.000.000
10	24676	74.259.600-1	JUNTA DE VECINO N°6 DE LOS LOROS	TALLER DE TELAR PARA JUNTA DE VECINO N°6 DE LOS LOROS TIERRA AMARILLA	1.721.000
11	27608	65.058.260-8	JUNTA DE VECINO HERMANOS CARRIZO	TALLERES DE REPOSTERIA PARA JUNTA DE VECINO HERMANOS CARRIZO	1.806.000
12	29123	75.493.000-4	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CRUCESITA LA MAJADA	PURIFICACION ARTESANAL DE AGUA POTABLE	1.505.780
13	29184	73.688.000-8	JUNTA DE VECINO N°5 EL TRANSITO	RECILENSIA ES LA CLAVE PARA SOBREPONERSE A LA CRISIS	1.619.300
14	26095	73.351.000-5	JUNTA DE VECINO N°6 LOCALIDAD DE LA PAMPA	CUIDANDO A NUESTROS ADULTOS MAYORES CON MEDICINA NATURAL Y TRADICIONAL	1.500.000
15	26103	71.847.500-7	JUNTA DE VECINO N°9 RETAMO	PREPARADAS E ILUMINADAS,REPARACION ELECTRICA DOMICILIARIAS PARA MUJERES DE RETAMO	1.227.950
16	25613	65.029.069-0	CENTRO DE MADRE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE SAN FELIX	TELAR DECORATIVO EN LANAS Y APLICACIONES NATURALES	1.600.000

17	26100	65.407.430-5	JUNTA DE VECINO N°20 LA ANGOSTURA	COMIDA TRADICIONAL DE NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS	1.689.980
18	28177	72.682.900-4	JUNTA DE VECINO UNION Y PROGRESO	RECICLANDO Y TEJIENDO NUESTROS SUEÑOS	2.000.000
19	29514	65.005.037-1	JUNTA DE VECINO PEDRO MARTINEZ	FAMILIA ACTIVA EN LOS HOGARES	1.338.000
20	21172	65.184.777-K	TALLER SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO UNIDOS POR DOMEYKO	UNIDOS POR DOMEYKO	1.803.225
21	28228	65.121.561-7	AGRUPACION CULTURAL Y DEPORTIVA FERROCARRIL	TALLERES DE ARTE CON ARTICULOS RECICLABLES	1.930.340
22	28658	72.221.900-7	JUNTA DE VECINO N°3 CERRO CORAZON	HERMOSIANDO NUESTRA COMUNIDAD	1.678.000

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CARÁCTER REGIONAL					
N°	FOLIO	RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
1	27970	65.098.505-2	AGRUPACION ARTESANAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICA DE FLAMENCO	FORTALECIMIENTO DE LA ARTESANIA CULTURAL TURISTICA PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR DE FLAMENCO	3.637.671
2	27824	65.154.259-6	COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA EMMA PIÑONES ,HIJOS DE JUAN GODOY	EL ARTE DE LOS CERAMICOS DIAGUITAS DE ATACAMA	3.809.000
3	28850	65.128.256-K	AGRUPACION CULTURAL Y RECREATIVA CANTANTES LIRICO DE ATACAMA	CLASES ONLINE DE FONETICA Y REPETORIO DEL BEL CANTO	3.404.700
4	26881	73.357.100-4	RADIO CLUB COPIAPO	FORTALECIMIENTO DE LOS SOCIOS DEL RADIO CLUB, MENDIANTE APRENDISAJES DE TECNOLOGIAS DE ESTACIONES DE RADIO MOVILES AUTOSUFICIENTE	3.480.001

2. **IMPÚTASE** el gasto de los proyectos de Fortalecimiento al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente, para el año 2020, de este Ministerio.
3. **PUBLÍQUESE** el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web, www.fondodefortalecimiento.gob.cl.
4. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones adjudicadas para que concurren a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA FRANCISCA PLAZA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DE ATACAMA
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MFPV/CGD/cgd

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.